



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 04 de Abril del 2023



Firmado digitalmente por BAZAN
SANCHEZ DE CHICOMA Fernanda
Eliza FAU 20529629355 soft
Presidente (E) De La Csj Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.04.2023 16:25:37 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000464-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTAS:

- Resolución Administrativa N° 000394-2023-P-CSJCA-PJ, del 28 de marzo de 2023.
- Solicitud (FUT) haciendo llegar documentación de permiso por cita médica del magistrado Humberto Araujo Zelada, juez superior provisional de la Sala Especializada Civil Transitoria de Cajamarca.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- A través de la Resolución Administrativa N° 000394-2023-P-CSJCA-PJ, se dispuso que el magistrado Humberto Araujo Zelada, dentro del plazo de 03 días hábiles, cumpla con presentar a este Despacho la documentación sustentatoria, para la concesión del permiso por cita médica; caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada; ordenándose que el Colegiado de la Sala Especializada Civil Transitoria de Cajamarca, sea conformado por el juez llamado por Ley, por el día viernes 31 de marzo de 2023; así, el mencionado magistrado cumple con presentar las boletas de venta electrónicas de atención médica, compra de medicina y receta.

SEGUNDA.- Al respecto, la Directiva N° 04-2013-GG-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ, menciona que se otorga permiso con goce de haber por razones de enfermedad por un plazo máximo de un (01) día en el caso de citas, consultas, análisis clínicos y/o exámenes médicos que debe acreditarse con la *constancia de cita médica*; si bien, dicha norma es aplicable a los servidores, al no existir norma que regule específicamente este supuesto para los magistrados puede aplicarse extensivamente.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

TERCERA.- En este contexto, estando a las copias presentadas por el referido magistrado, consistentes en las boletas de venta electrónicas de atención médica, compra de medicamentos y receta, emitida por la Clínica Sanna de San Borja - Lima, con las cuales acredita que efectivamente el día viernes 31 de marzo del año en curso, tuvo una cita médica en la clínica citada precedentemente; siendo así, corresponde en vía de regularización conceder el permiso solicitado.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

RESUELVE:

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- CONCEDER, en vía de regularización, permiso por cita médica al magistrado **Humberto Araujo Zelada**, juez superior provisional de la Sala Especializada Civil Transitoria de la provincia de Cajamarca, por el día viernes **31 de marzo de 2023**.

Artículo Segundo.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

FERNANDA ELIZA BAZAN SANCHEZ DE CHICOMA

Presidente (e)

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

FBS/wgp.

